



Resolución Directoral Regional

Nº 281 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

14 JUL 2023

VISTO:

El Oficio N° 220-2023-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de julio del 2023, emitido por el Responsable Técnico del PP 0068, el Oficio N° 97-2023-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de julio del 2023, emitido por el Supervisor del Plan de Trabajo - Programa Presupuestal N° 068, el Oficio N° 202-2023-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de julio del 2023, emitido por el Responsable Técnico del PP 0068, la Resolución Directoral Regional N° 141-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de mayo del 2023, la Resolución Directoral Regional N° 210-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de junio del 2023 y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la reforma del presupuesto por resultados, la articulación territorial se define como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un Programa Presupuestal 0068, ACTIVIDAD 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, siendo la actividad pecuaria orientada a la asistencia alimentaria de camélidos sudamericanos domésticos una actividad que requiere el esfuerzo multisectorial de los tres niveles de gobierno.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 141-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de mayo del 2023, se dispone en su "ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "Asistencia en Alimentación a Camélidos Sudamericanos Domésticos frente a Emergencias Climatológica y Desastres en la Comunidad Campesina de Ancomarca y Alto Perú del Distrito de Palca, Provincia Tacna, Región Tacna - 2023" por el monto ascendente a S/. 77,900.00 (Setenta y Siete Mil Novecientos con 00/100 Soles), con Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en su ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la Modificación Técnica del Producto de Heno de Avena por Heno de Alfalfa, estando a los fundamentos técnicos expuestos por la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria" y ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado mediante la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 210-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de junio del 2023, se dispone designar con eficacia anticipada a partir del 09 de mayo del 2023, al Responsable del Programa Presupuestal 068-2023, al Responsable de la Supervisión del Plan incoado y al Responsable Administrativo, según el detalle que en ella se expresa.

Que, mediante Oficio N° 202-2023-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de julio del 2023, el Responsable Técnico del PP 0068, solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la ampliación del Plazo de Ejecución del Plan incoado por Treinta (30) días calendario a partir del 07 de julio del 2023 hasta el 05 de agosto del 2023, alcanzando para dicho efecto el Informe Técnico N° 01; mediante el cual precisa que la Ruta Crítica del Plan se ha visto afectada, al no



Resolución Directoral Regional

Nº 281 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 14 JUL 2023

haberse concluido con la entrega de Heno de Alfalfa, Adquisición de Insumos y Servicios Complementarios, así como se precisa concluir con la consolidación y presentación el Informe Final, para culminar con las acciones programadas en el mismo; así mismo, el Supervisor del Plan de Trabajo - Programa Presupuestal N° 068, mediante Oficio N° 97-2023-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de julio del 2023, otorga conformidad al sustento técnico del Informe de Ampliación de Plazo de Plan de Trabajo precitado, consecuentemente mediante Oficio N° 220-2023-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de julio del 2023, emitido por el Responsable Técnico del PP 0068, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de la acto resolutivo pertinente.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración. *

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 07 de julio del 2023, la AMPLIACION DE PLAZO POR AFECTACIONES A LA RUTA CRÍTICA DEL PLAN, solicitado por Responsable Técnico del PP 0068 y con la conformidad del Supervisor del Plan de Trabajo - Programa Presupuestal N° 068, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICA Y DESASTRES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMARCA Y ALTO PERÚ DEL DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA TACNA, REGIÓN TACNA - 2023", por un total de Treinta (30) días calendario, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	:	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	460 GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
UNIDAD EJECUTORA	:	100 - 932 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
PROGRAMA	:	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
FUNCIÓN	:	10 AGRICULTURA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	:	036 ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES
META	:	0180110 ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA
UNIDA DE MEDIDA	:	530 BIEN
PLAN DE TRABAJO	:	ASISTENCIA EN ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICA Y DESASTRES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMARCA Y ALTO PERÚ DEL DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA TACNA, REGIÓN



Resolución Directoral Regional

Nº 281 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 14 JUL 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	TACNA - 2023
RUBRO :	5 RECURSOS DETERMINADOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN :	18 CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO APROBADO :	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN :	S/. 77,900.00
INICIO DEL PROGRAMA :	60 DÍAS CALENDARIO (02 MESES)
TÉRMINO DEL PLAZO :	08 DE MAYO DEL 2023
PLAZO ADICIONAL :	06 DE JULIO DEL 2023
INICIO DE PLAZO ADICIONAL :	30 DÍAS CALENDARIO (01 MES)
FIN DE PLAZO ADICIONAL :	07 DE JULIO DEL 2023
	05 DE AGOSTO DEL 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los Responsables Técnico y Administrativo del PP 0068 y Supervisor del Plan de Trabajo - Programa Presupuestal N° 068, quienes deberán disponer de las acciones necesarias para su atención.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. AGR. LUIS ENRIQUE RICONA TELÉZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
DRA.T
OAJ
OPP
OA
DAGIA
ULOG
UTES
EXP.ADM.
Archivo
LETT/mesg